



¿QUIERES
INFORMACIÓN?

NOSOTROS
TE LA OFRECEMOS

CALLE BAILEN Nº41
(CASA DE CULTURA)
DE 9H A 14H (LUNES A VIERNES)
Tfno.:662925291

NUEVA AYUDA DE 200 EUROS CON CL@VE

Regístrate en Cl@ve, paso previo
para solicitar la NUEVA ayuda de 200 euros
para asalariados, autónomos y desempleados
con bajo nivel de ingresos y patrimonio

Tienes dos vías para darte de alta en Cl@ve y poder presentar
tu solicitud:

Por Internet, sin desplazamientos:

- Con el CSV de la carta de invitación que puedes solicitar
en la opción "Registrarse en cl@ve".
- Por videollamada, desde la misma opción.

En oficinas, previa cita.

También puedes darte de alta en Cl@ve
escaneando este código QR.



Información tributaria básica:
91 554 87 70 / 901 33 55 33
<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

PAGO ÚNICO DE 200 EUROS

¿Para quién?

Para las **personas físicas**: asalariados, autónomos, y beneficiarios de la
prestación o subsidio por desempleo en 2022.

Requisitos:

1. Tener **residencia habitual en España en 2022** (permanecer más de 183 días
o que radique el núcleo principal de las actividades).
2. Que en 2022 no se superen **27.000 euros íntegros de rentas** (es decir, el
importe bruto sin descontar gastos ni retenciones) y **75.000 euros de
patrimonio a 31 de diciembre de 2022** (descontando la vivienda habitual).
Para el cálculo se sumarán las rentas y el patrimonio de las siguientes personas
que convivan en el mismo domicilio: beneficiario; cónyuge; pareja de hecho;
descendientes menores de 25 años, o con discapacidad, con rentas que no
excedan de 8.000 euros; y ascendientes hasta segundo grado por línea directa.
3. Que a 31 de diciembre de 2022 **no se perciba el Ingreso Mínimo Vital / Ayuda a
la infancia o una pensión de la Seguridad Social** (régimen general o especial).
4. Que en 2022 ninguno de los convivientes mencionados fuesen administradores
de una sociedad activa, titulares de acciones o participaciones no cotizadas.

¿Dónde y cómo se solicita?

En la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

Para rellenar el formulario y solicitar la **NUEVA ayuda**,
puedes escanear este código QR.



Plazo de solicitud: hasta el 31 de marzo de 2023.